



* Folleto elaborado por FIAPAS en colaboración con los representantes de la Asociación Española de Pediatría y de la Sociedad Española de Otorrinolaringología en la CODEPEH



FOMENTANDO INCLUSIÓN. APOYANDO PERSONAS. AVANZANDO SOLIDARIAMENTE.

Pantoja, 5 (Local) - 28002 Madrid
Tel.: 91 576 51 49 - Fax: 91 576 57 46
Servicio Telesor
fiapas@fiapas.es - www.fiapas.es



Los interesados pueden dirigirse a la Federación o a la Asociación Confederada más próxima

ANDALUCÍA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FAPAS (FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS)

Avda. de Hytasa, 12
Edificio Hytasa 12
Módulo 305
41006 Sevilla
Tel.: 95 569 09 51
Fax: 95 569 09 80

ASPASA-ALMERÍA

Carrera Limoneros, 15
04006 Almería
Tel.: 950 24 47 90

ASPAS-CÓRDOBA

Pza. de la Magdalena, 3
14002 Córdoba
Tel.: 957 76 48 68
Fax: 957 43 73 82

ASPRODES-GRANADA

Alcalá de Henares, 10-
Local-Bajo
18008 Granada
Tel.-Fax: 958 22 20 82

ASPRODESORDOS-HUELVA

Pº de las Palmeras, 23
Portal A-B Piso 1º A Izda.
21002 Huelva
Tel.-Fax: 959 26 22 90

AFAIS-JAÉN

Pintor Zabaleta, 7
Sótano Izda.
23008 Jaén
Tel.: 953 08 84 82

ASPANSOR-MÁLAGA

Altozano, 13-Bajo
29013 Málaga
Tel.-Fax: 95 265 17 31

ASPAS-SEVILLA

Pedro Pecador, Bq. 14
2 ACC. A-B
41006 Sevilla
Tel.-Fax: 95 493 28 24

ARAGÓN (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FAAPAS (FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE PADRES, AFECTADOS Y AMIGOS DE LOS SORDOS)

Ramón J. Sender, 9 Posterior
22005 Huesca
Tel.-Fax: 974 22 77 83

“SAN FRANCISCO DE SALES” DE HIPOACÚSICOS DE HUESCA

Ramón J. Sender, 9 Post. Bajo
22005 Huesca
Tel.-Fax: 974 22 77 83

ATPANSOR-TERUEL

Yagüe de Salas, 16-3ª Plta.
44001 Teruel
Tel.-Fax: 978 61 03 23

ASPANSOR-ZARAGOZA

Vasconia, 6-Ppal. Izda.
50006 Zaragoza
Tel.-Fax: 976 25 50 00

ASTURIAS (PRINCIPADO DE)

APADA-ASTURIAS

Centro Social de Otero
Parque Ave María, s/n
33008 Oviedo (Asturias)
Tel.-Fax: 98 522 88 61

BALEARES I. (COMUNIDAD AUTÓNOMA)

ASPAS-MALLORCA

Ramón Nadal, 4-Bajos
07010 Palma de Mallorca
(Mallorca)
Tel.: 971 45 81 50
Fax: 971 28 07 86

CANARIAS (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FUNCASOR TENERIFE

Ctra. Gral. La Laguna-
Punta Hidalgo, Km. 8,1
38280 Tegueste (S/C Tenerife)
Tel.: 922 54 40 52
Fax: 922 54 69 76

CASTILLA-LA MANCHA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FASPAS (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS DE CASTILLA-LA MANCHA)

Avda. General Villalba, s/n
Pabellón 4
45003 Toledo
Tels.: 925 71 33 56
691 40 12 43

ASPAS-ALBACETE

Doctor Fleming, 12-3ª Plta.
02004 Albacete
Tel.: 967 55 89 12
Fax: 967 55 89 23

ASPAS-CIUDAD REAL

Residencial Ronda, Bq. 6
Semisótano
13004 Ciudad Real
Tel.: 926 22 00 95
Tel.-Fax: 926 22 85 58

ASPAS-CUENCA

Centro Celeo
Parque San Julián, 10-Bajo
16001 Cuenca
Tel.: 608 393 099

APANDAGU-GUADALAJARA

Centro San José
Atienza, 4
19003 Guadalajara
Tel.: 949 22 14 49

APANDAPT-TOLEDO

Avda. General Villalba
Pabellón 4
45003 Toledo
Tel.: 925 22 46 93
Fax: 925 22 62 40

CASTILLA Y LEÓN (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

ARANS-BUR-BURGOS

Centro Mª Cristina
Fuente Pegarejos, 5
09001 Burgos
Tel.: 947 46 05 40
Tel.-Fax: 947 46 11 30

ASFAS-LEÓN

Edificio Juzgados
La sierra, s/n
24193 Villaquilambre (León)
Tel.: 665 66 55 25

ASPAS-SALAMANCA

Barco, 20-Bajo
(Barrio de La Vega)
37008 Salamanca
Tel.-Fax: 923 21 55 09

ASPAS-VALLADOLID

Ecuador, 17-Local
47014 Valladolid
Tel.-Fax: 983 39 53 08

CATALUÑA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDERACIÓN ACAPPS (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CATALANAS DE PADRES Y PERSONAS SORDAS)

Providència, 42-4º-2ª
08024 Barcelona
Tel.: 93 210 86 27
Tel.-Fax: 93 210 55 30

ACAPPS-BARCELONA

Providència, 42-4º-2ª
08024 Barcelona
Tel.: 93 210 86 27
Tel.-Fax: 93 210 55 30

ACAPPS-LLEIDA

Afores-Cami de Vilasana, 10
25230 Mollerussa (Lérida)
Tel.-Fax: 973 71 17 37

C. VALENCIANA

HELIX-C.V. (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES POR LA INTEGRACIÓN DEL SORDO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA)

Barón de Cárcer, 48-11º B
46001 Valencia
Tel.: 96 391 94 63

APANAH-ELDA

Avda. Reina Victoria, 5
03600 Elda (Alicante)
Tel.: 96 698 22 49
Fax: 96 698 07 14

APANAS-ASPE

Avda. de la Constitución, 42-44
03680 Aspe (Alicante)
Tel.-Fax: 96 549 00 77

ASPAS-CASTELLÓN

Figueroles, 8-Bajo
(Esq. c/ Lepanto)
12006 Castellón
Tel.: 964 05 66 44
Tel.-Fax: 964 05 66 45

ASPAS-VALENCIA

Portal de Valldigna, 5-2ª
46003 Valencia
Tel.: 96 392 59 48
Fax: 96 392 31 26

BONAVENTURA-C.V.

Portal de Valldigna, 5-2ª
46003 Valencia
Tel.: 96 391 94 63

EXTREMADURA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDAPAS (FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO)

Antonio Hernández Gil, s/n
06800 Mérida (Badajoz)
Tel.: 924 30 14 30
Tel.-Fax: 924 31 50 63

ADABA-BADAJOS

Avda. José María Alcaraz y
Alenda, s/n-Pasaje
06011 Badajoz
Tel.: 924 24 26 26
Tel.-Fax.: 924 24 56 29

ASCAPAS-PLASENCIA

Avda. Dolores Ibárruri, 51-53
Local
10600 Plasencia (Cáceres)
Tel.-Fax: 927 41 35 04

GALICIA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

ACOPROS-LA CORUÑA

Petunias, 5, Bajo Comercial
Dcha.-Izq.
15008 La Coruña
Tel.: 881 91 40 78
Fax: 981 29 51 04

MADRID (COMUNIDAD DE)

ASOCIACIÓN ENTENDER Y HABLAR-MADRID

Pez Austral, 15-Bajo C
28007 Madrid
Tel.-Fax: 91 574 76 71

ASPAS-MADRID

Elvira, 17-Local,
C/V León Bonant
28028 Madrid
Tels.: 91 725 07 45
628 466 873
Fax: 91 726 63 86

MURCIA (REGIÓN DE)

FASEN-MURCIA (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA)

Centro Príncipe de Asturias
Ronda el Ferrol, 6
30203 Cartagena (Murcia)
Tel.: 968 52 37 52
669 43 30 07
Fax: 968 12 37 10

ASPANPAL-MURCIA

Navegante Juan Fernández, 3
30007 Murcia
Tel.: 968 24 83 92
Fax: 968 20 11 59

APANDA-CARTAGENA

Centro Príncipe de Asturias
Ronda El Ferrol, 6
30203 Cartagena (Murcia)
Tel.: 968 52 37 52
Fax: 968 12 37 10

NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)

EUNATE-NAVARRA

Travesía Monasterio de
Irache, 2-1ºB
31011 Pamplona (Navarra)
Tel.-Fax: 948 26 18 77

PAÍS VASCO (COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL)

ASPASOR-ÁLAVA

Aragón, 11-Bajo
01003 Vitoria-Gasteiz
(Álava)
Tel.-Fax: 945 28 73 92

CEUTA (CIUDAD AUTÓNOMA DE)

ACEPAS-CEUTA
Miramar Bajo, 5-Local 2
51002 Ceuta
Tel.-Fax: 956 50 50 55

NO HAY QUE ESPERAR

del diagnóstico al tratamiento de la deficiencia auditiva

¿POR QUÉ?

Porque la precocidad en el diagnóstico de posibles déficits en la audición es de capital importancia para su tratamiento, incluso, cuando se trate de pérdidas auditivas leves.

Detectada por el pediatra una posible pérdida de audición en vuestro hijo/a, y confirmado el diagnóstico por el médico otorrino, comienza una decisiva etapa para él/ella y para vosotros, su familia, que, si no se aprovecha convenientemente, será un tiempo irrecuperable que afectará negativamente a su desarrollo personal, al lenguaje, y a sus aprendizajes futuros.

¿QUIÉN OS PUEDE AYUDAR?

- PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE HIPOACUSIAS INFANTILES
- SOSPECHA DE LA FAMILIA
- REVISIÓN MÉDICA
- REMITIDO POR PEDIATRA

Profesionales Especializados

MÉDICO O.R.L.

- Diagnóstico y orientación médica
- Valoración audiológica
- Tratamiento médico o quirúrgico (en los casos susceptibles del mismo)
- Prescripción prótesis auditivas

PROFESORES ESPECIALIZADOS Y LOGOPEDAS

- Atención Temprana
- Logopedia
- Apoyo pedagógico y escolar
- Asesoramiento

AUDIOPROTESISTA

- Estudio audioprotésico, adaptación y revisión periódica de los audífonos
- Ayudas técnicas
- Seguimiento

PROGRAMA DE IMPLANTES

- Selección candidatos
- Cirugía del implante
- Programación del procesador del habla
- Seguimiento de la rehabilitación

EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO

- Valoración psicopedagógica
- Información y orientación sobre la escolarización

Movimiento Asociativo de Familias

- Asesoramiento e información
- Orientación y apoyo
- Formación
- Servicio de Atención y Apoyo a Familias (SAAF)
- Atención Temprana, Logopedia y otros programas y servicios para la atención a la familia y a la persona con discapacidad auditiva

Sanidad

- Ayuda económica: audífonos
- Prestación sanitaria: implantes
- Rehabilitación médico-funcional. Logopedia (0-3 años)

Servicios Sociales

- Valoración grado de discapacidad
- Prestaciones económicas y técnicas
- Atención Temprana
- Otros servicios profesionales

¿QUÉ DEBÉIS SABER?

LA PRÓTESIS AUDITIVA

La correcta adaptación de la prótesis y su uso continuado posibilitará el aprovechamiento de los restos auditivos que, con mucha probabilidad, vuestro hijo/a conserva.

Recordad que...

- ✓ confirmado el diagnóstico de la pérdida auditiva, con la prescripción del médico O.R.L., se debe realizar cuanto antes la adaptación de prótesis
- ✓ básicamente, existen dos tipos de prótesis auditivas: audífonos e implantes

Debéis...

- ✓ acudir a audioprotesistas con titulación acreditada, que adapten audífonos homologados, y a centros hospitalarios con Programas de Implantes que dispongan del equipo interdisciplinar necesario para llevarlos a cabo. En ambos casos, es importante contar con amplia experiencia en población infantil
- ✓ tener en cuenta que vuestro hijo/a tendrá que aprender a oír a través de sus prótesis
- ✓ daros cierto tiempo hasta que encuentre ventajoso su uso cotidiano
- ✓ adoptar una actitud positiva para que acepte sus prótesis auditivas

LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y HABILITADORA

La intervención educativa ha de comenzar tan pronto como se confirme el diagnóstico.

Es en las edades más tempranas cuando se sientan las bases de la comunicación y del lenguaje oral, del desarrollo personal y de los futuros aprendizajes.

- ✓ Atención Temprana
- ✓ Logopedia
- ✓ Apoyo Pedagógico y Escolar

Los Métodos de Rehabilitación

Existen diferentes Métodos de Rehabilitación, basados en los distintos Sistemas de Comunicación.

Debéis informaros al respecto para optar por el más adecuado.

El método ideal lo será en tanto responda a las necesidades individuales de vuestro hijo/a, dependiendo de sus propias variables personales y del entorno que le rodea.

La Escolarización

La atención educativa se rige por los principios de inclusión, no discriminación e igualdad de oportunidades. El Sistema Educativo ofrece los recursos necesarios para hacer efectiva la inclusión del alumnado con discapacidad auditiva.

El Equipo Psicopedagógico y el logopeda que se ocupa de la (re)habilitación deberán informaros y orientaros sobre las opciones educativas más convenientes, para que toméis una decisión en función del tipo de educación que queréis para vuestro hijo o hija.

■ **Vuestra condición de PADRES Y MADRES os confiere el *derecho* a ser informados, orientados y apoyados con los medios externos que en cada momento sean necesarios, así como la *responsabilidad* de velar por la educación y la salud de vuestro hijo/a y tomar las decisiones que favorezcan su formación y su crecimiento en un positivo clima familiar.**

■ **Desde el momento en que sospechéis que puede tener problemas en su audición, debéis contactar con los distintos profesionales y, en estrecha colaboración con ellos, emprended una tarea común.**

■ **Pero no olvidéis que VUESTRO PAPEL COMO PADRES Y MADRES, irremplazable en toda tarea educativa con los hijos, ADQUIERE AHORA UNA IMPORTANCIA SINGULAR.**

HOY MISMO PODÉIS EMPEZAR